



Fondo Nacional de Vivienda
Popular

Miércoles 28 de abril de 2021

La Unidad Financiera Institucional a través de la Unidad de Presupuesto presenta:

INFORME DE MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO 2021

PRIMER TRIMESTRE

Resumen de Modificaciones al Presupuesto por Unidad Financiera a marzo 2021:

UNIDAD FINANCIERA/ AGRUPACIÓN OPERACIONAL	PRESUPUESTO APROBADO 2021	MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO 2021	PRESUPUESTO MODIFICADO A MARZO 2021
011	\$ 30,914,390.00	\$ 13,780.00	\$ 30,928,170.00
012	\$ 3,488,820.00	\$ 1,330,285.71	\$ 4,819,105.71
AO 5	\$ 4,113,249.03	\$ -	\$ 4,113,249.03
TOTALES	\$ 38,516,459.03	\$ 1,344,065.71	\$ 39,860,524.74

Composición de las Modificaciones al Presupuesto a marzo 2021:

ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA	011	012	AO5
No. 8738/1191 (ANEXO 1)		\$ 8,225.83	
No. 8736/1191 (ANEXO 2)	\$ 13,780.00	\$ 530,963.20	
No. 8737/1191 (ANEXO 3)		\$ 791,096.68	
TOTALES	\$ 13,780.00	\$ 1,330,285.71	\$ -

ANEXOS



MINISTERIO DE VIVIENDA
FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR

El infrascrito Secretario de Junta Directiva del Fondo Nacional de Vivienda Popular,
CERTIFICA:

Que en el Libro de Actas de Junta Directiva correspondiente al año dos mil veintiuno, se encuentra el Acuerdo número ocho mil setecientos treinta y ocho pleca mil ciento noventa y uno, **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE REFUERZO PRESUPUESTARIO PARA EJECUTAR SALDOS PROVENIENTES DEL DECRETO LEGISLATIVO No. 840**, de Acta número mil ciento noventa y uno pleca mil doscientos dieciséis pleca cero tres pleca dos mil veintiuno de sesión celebrada el tres de marzo del año dos mil veintiuno, Junta Directiva acordó, entre otros:

1. Autorización de solicitud de refuerzo presupuestario por la cantidad de OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO 83/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$8,225.83), proveniente de los fondos remanentes del Decreto Legislativo No. 840 y autorizado por Junta Directiva en Acuerdo No. 8712/1188, del Acta No. JD 188/1213/02/2021. Esa cantidad será invertida en la renovación de equipo informático.

INGRESOS		
ESPECÍFICO	NOMBRE DEL ESPECÍFICO	MONTO
32	SALDO DE AÑOS ANTERIORES	\$ 8,225.83
TOTAL INGRESOS		\$ 8,225.83

EGRESOS		
ESPECÍFICO	NOMBRE DEL ESPECÍFICO	MONTO
61	INVERSIONES EN ACTIVIOS FIJOS	\$ 8,225.83
TOTAL EGRESOS		\$ 8,225.83

Se extiende la presente certificación de Acuerdo, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil veintiuno, a solicitud de la Unidad Financiera Institucional para ser presentada a la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

VEN
Ing. José Ernesto Muñoz
Secretario de Junta Directiva





MINISTERIO DE VIVIENDA

FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR

El infrascrito Secretario de Junta Directiva del Fondo Nacional de Vivienda Popular,
CERTIFICA:

Que en el Libro de Actas de Junta Directiva correspondiente al año dos mil veintiuno, se encuentra el Acuerdo número ocho mil setecientos treinta y seis pleca mil ciento noventa y uno, **"SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE REFUERZO PRESUPUESTARIO PARA EJECUTAR LA ADENDA No.2 Y SALDO DE REMANENTES DEL AÑO 2020 DEL "CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR (FISDL) Y EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR (FONAVIPO) PARA LA TRANSFERENCIA DE FONDOS, PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DEL COMPONENTE No. 4 "INFRAESTRUCTURA SOCIAL", LÍNEA DE ACCIÓN 3: CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, COMPRA DE LOTE Y LEGALIZACIÓN, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ERRADICACION DE LA POBREZA "FAMILIAS SOSTENIBLES",** de Acta número mil ciento noventa y uno pleca mil doscientos dieciséis pleca cero tres pleca dos mil veintiuno de sesión celebrada el tres de marzo del año dos mil veintiuno, Junta Directiva acordó, entre otros:

1. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional realizar el refuerzo presupuestario por la cantidad transferida de DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS (US\$243,400.00), de Ingresos y Egresos como transferencias de capital para la ejecución de los fondos de la ADENDA No. 2 y el remanente no utilizado en el año 2020 por la cantidad TRESCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$301,343.20), tanto para la entrega de contribuciones como el reconocimiento correspondiente a FONAVIPO del CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR (FISDL) Y EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR (FONAVIPO) PARA LA TRANSFERENCIA DE FONDOS, PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DEL COMPONENTE No. 4 "INFRAESTRUCTURA SOCIAL", LÍNEA DE ACCIÓN 3: CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, COMPRA DE LOTE Y LEGALIZACIÓN, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ERRADICACION DE LA POBREZA "FAMILIAS SOSTENIBLES", según el cuadro siguiente:

ADENDA No. 2, PARA ENTREGA DE CONTRIBUCIONES

INGRESOS		
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	US\$243,400.00
TOTAL INGRESOS		US\$243,400.00

EGRESOS		
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
62	A PERSONAS NATURALES	US\$243,400.00
TOTAL EGRESOS		US\$243,400.00



MINISTERIO DE VIVIENDA
FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR

REMANENTES 2020, PARA ENTREGA DE CONTRIBUCIONES

INGRESOS		
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
32	SALDO DE AÑOS ANTERIORES	US\$287,563.20
TOTAL INGRESOS		US\$287,563.20

EGRESOS		
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
62	A PERSONAS NATURALES	US\$287,563.20
TOTAL EGRESOS		US\$287,563.20

REMANENTES 2020 DEL RECONOCIMIENTO PORCENTAJE CORRESPONDIENTE A FONAVIPO

INGRESOS		
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
32	SALDO DE AÑOS ANTERIORES	US\$13,780.00
TOTAL INGRESOS		US\$13,780.00

EGRESOS		
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	US\$11,980.00
61	INVERSIONES EN ACTIVO FIJO	US\$ 1,800.00
TOTAL EGRESOS		US\$13,780.00

Se extiende la presente certificación de Acuerdo, a los diez días del mes de marzo del año dos mil veintiuno, a solicitud de la Unidad Financiera Institucional para ser presentada a la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Ing. José Ernesto Muñoz
Secretario de Junta Directiva





MINISTERIO DE VIVIENDA

FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR

El infrascrito Secretario de Junta Directiva del Fondo Nacional de Vivienda Popular,
CERTIFICA:

Que en el Libro de Actas de Junta Directiva correspondiente al año dos mil veintiuno, se encuentra el Acuerdo número ocho mil setecientos treinta y siete pleca mil ciento noventa y uno, **"SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE REFUERZO PRESUPUESTARIO PARA EJECUTAR REMANENTES DEL "CONVENIO MARCO INSTITUCIONAL PARA EL TRATAMIENTO DE COMUNIDADES EN ALTO RIESGO"**, de Acta número mil ciento noventa y uno pleca mil doscientos dieciséis pleca cero tres pleca dos mil veintiuno de sesión celebrada el tres de marzo del año dos mil veintiuno, Junta Directiva acordó:

Autorizar a la Unidad Financiera Institucional realizar el refuerzo presupuestario de Ingresos y Egresos para la ejecución de los fondos del "CONVENIO MARCO INSTITUCIONAL PARA EL TRATAMIENTO DE COMUNIDADES EN ALTO RIESGO", por un monto de SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVENTA Y SEIS 68/00 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$791,096.68), según el cuadro siguiente:

INGRESOS		
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
32	SALDO DE AÑOS ANTERIORES	US\$ 791,096.68
TOTAL INGRESOS		US\$ 791,096.68

EGRESOS		
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
62	A PERSONAS NATURALES	US\$ 791,096.68
TOTAL EGRESOS		US\$ 791,096.68

Se extiende la presente certificación de Acuerdo, a los diez días del mes de marzo del año dos mil veintiuno, a solicitud de la Unidad Financiera Institucional para ser presentada a la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.


Ing. José Ernesto Muñoz
Secretario de Junta Directiva





Fondo Nacional de Vivienda
Popular

Glosario:

Unidad Financiera Institucional 011: Fondo Nacional de Vivienda Popular

Unidad Financiera Institucional 012: Fondo Especial de Contribuciones

Agrupación Operacional 5: Recursos de Carácter Extraordinario Institucional